

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA-**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 336**

28 de junio de 2023

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,**  
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- A.** Que el CODFIS mediante Resolución con radicado No. S 2022060376476 del 19 de diciembre de 2022, analizó y aprobó el presupuesto para la vigencia 2023, de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA.
- B.** Que mediante la Resolución 239 del 29 de diciembre del año 2022, se adopta el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.
- C.** Que de acuerdo con el artículo 129 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, (Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017), “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación...”
- D.** Que el CODFIS mediante la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo del 2020, derogó la resolución No. S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se delegaron en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la facultad de modificar su presupuesto.
- E.** Que según radicado 2023030264781 del 27 de junio de 2023, del Departamento Administrativo de Planeación, se emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.400.000.000)**, correspondientes al aporte

realizado por la Secretaría de Inclusión Social y de Familia, dentro del Contrato Interadministrativo CI-321-2023.

- F. Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 27 de junio de 2023 mediante Acta No. 13 soportada bajo la Resolución con radicado No. S2023060066608 del 27 de junio de 2023 y luego de analizar las anteriores peticiones, aprobó la adición solicitada en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA.
  
- G. Que en la sesión de la Junta Directiva de la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA del día 10 de febrero de 2022, según Acta No. 2 se autorizó al Señor Gerente para que apruebe las modificaciones presupuestales, sin necesidad de la autorización de la Junta Directiva, bajo las condiciones señaladas en la Ordenanza No. 28 del año 2017 Artículo No. 128, Estatuto Orgánico De Presupuesto.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia–VIVA, la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.400.000.000)**, correspondientes al aporte realizado por la Secretaría de Inclusión Social y de Familia, dentro del Convenio Interadministrativo CI-321-2023 así:

**Presupuesto de ingresos:**

RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL ADICIÓN
1.1.02.05.002.	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 1.400.000.000
1.1.02.05.002.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 1.400.000.000
1.1.02.05.002.05.13.	CI-321-2023 Ejecución de mejoramientos de vivienda indígena en los Municipios del Departamento de Antioquia - Sec. Inclusión Social y de Familia	\$ 1.400.000.000

**Presupuesto de gastos**

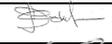
RUBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL ADICIÓN
2.3.5.02.05.	Construcción y servicios de la construcción	\$ 1.400.000.000
2.3.5.02.05.023.	CI-321-2023 Ejecución de mejoramientos de vivienda indígena en los Municipios del Departamento de Antioquia - Sec. Inclusión Social y de Familia	\$ 1.400.000.000
2.3.5.02.05.023.01	CI-321-2023 Ejecución de mejoramientos de vivienda indígena en los Municipios del Departamento de Antioquia - Sec. Inclusión Social y de Familia	\$ 1.400.000.000

**ARTÍCULO 2º** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Medellín, 28 de junio de 2023

  
**LUIS ROBERTO DURÁN DUQUE**  
**GERENTE GENERAL**

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Lopera Zapata / Coordinadora de Presupuesto		27/06/2023
Revisó:	Julissa Andrea Oquendo Gomez / Abogada		27/06/2023
Aprobó	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		27/06/2023
Aprobó:	Luis Fernando Quiros Henao / Director Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			